



Facultad de  
**Información y  
Comunicación**



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

# **TRABAJO FINAL DE GRADO**

## **El trabajo penitenciario**

### **Experiencia del Polo Industrial**

### **de la Unidad N°4 Santiago**

### **Vázquez**

### **(ex Comcar)**

**Stephanie Galliazzi**

**Tutores: Samuel Blixen y Betania Núñez**

**Facultad de Información y Comunicación**

**Universidad de la República**

**Año 2020**

## CONTENIDO

<b>Informe periodístico</b> .....	2
Un proyecto modelo que se resquebraja .....	2
Trabajar a cambio de nada .....	4
“El trato digno es lo mejor que podemos ofrecer”.....	6
Cambio de mando .....	8
El fichaje que todos esperan.....	9
Modelo de abordaje integral.....	11
La cabeza detrás del proyecto .....	15
La isla .....	18
Sin control .....	20
Sin presupuesto, sin trabajo remunerado .....	22
¿Qué separa al trabajo obligatorio del forzoso? .....	23
El valor del trabajo en privación de libertad .....	25
<b>Presentación de la investigación</b> .....	28
<b>Reflexiones individuales</b> .....	33

## **Polo Industrial del ex Comcar: un proyecto que se resquebraja**

**El modelo se presenta como una referencia en materia de trabajo penitenciario, pero tras dos años y medio de investigación el panorama que puede observarse es otro: cientos de privados de libertad no reciben remuneración ni garantías laborales por su trabajo y empresarios obtienen rédito económico de mano de obra explotada**

Que rehabilita, que dignifica, que capacita. Un puñado de cualidades que se le suelen adjudicar al trabajo carcelario. Porque el trabajo mata el ocio. Porque se prepara al interno para desarrollar un oficio en el afuera. Porque trabajar puede significar la vía más segura para escapar por un rato de la violencia y las pésimas condiciones materiales de existencia que persisten en la cárcel. Sin embargo, las cartas no se barajan de la misma forma para todas las personas privadas de libertad que trabajan en Uruguay. La mayoría desarrolla tareas sin regulación alguna. Otros reciben una magra remuneración. Las personas que gozan de la plena garantía de sus derechos laborales son una minoría.

La población carcelaria en Uruguay supera las once mil plazas.<sup>1</sup> Y las principales complejidades se encuentran en los centros en los que conviven mayor cantidad de reclusos. La Unidad N°4 Santiago Vázquez (ex Comcar) es la cárcel que tiene más presos y, detrás de la violencia normalizada, el hacinamiento y las condiciones sanitarias deplorables, también esconde un sistema de trabajo carente de regulación. Es por eso que cuando en 2014 la Unidad N°4 inauguró su Polo Industrial, el proyecto se celebró por parte de autoridades, medios de comunicación y especialistas en materia carcelaria que vieron ese lugar como una fuente de posibilidades para los privados de libertad. La idea era la siguiente: las empresas que se instalaran debían emplear a reclusos bajo un contrato que garantizara sus derechos laborales. La remuneración de cada trabajador debía corresponderse con el laudo del rubro. Dentro del Polo también se cumplirían tareas para el propio Instituto Nacional de Rehabilitación (INR).

Entre varios de los consultados para este informe se repite que el Polo fue una excelente idea, que se gestionó mal. A seis años de su nacimiento, el proyecto comienza a resquebrajarse. Fue removido Daniel Garay, el director que estaba a cargo y que, junto a Jaime Saavedra, fue uno de los impulsores. También lo fue Pablo Plost, un ex privado de libertad que ejercía como director técnico y que era titular de una de las empresas instaladas en el ex Comcar. A su vez, la actual administración del Polo tiene varios asuntos a estudio por irregularidades en la gestión anterior. Según indicó el director que sucedió a Garay en marzo de 2020, Marcio Dávila, no existía ningún tipo de control sobre los

---

<sup>1</sup> En enero de 2020 la cifra llegó a 11.732, según datos del INR publicados en el último informe del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario.

camiones de carga que entraban y salían todos los días de la cárcel. La dirección del Polo no contaba con los convenios entre las empresas y el INR ni con los contratos entre los trabajadores y los empleadores. La empresa Tomac, que estaba instalada hacía tres años, tiene un juicio abierto; los trabajadores denunciaron que no se les estaba pagando el salario y sus titulares desaparecieron.

En una cárcel con más de 3.500 presos, miles de metros cuadrados son ocupados por cuatro empresas que emplean a 39 personas.<sup>2</sup> Además, cerca de 400 personas trabajan en el Polo para el INR en labores de mantenimiento o mediante convenios con organismos públicos, pero en su gran mayoría no reciben remuneración a cambio. No obstante, pertenecer al Polo permite vivir en los módulos 6, 7 y 9 que, según el último informe de la oficina del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, son los que habilitan mayores oportunidades de integración social.



**Entrada del Polo Industrial. Foto: Presidencia**

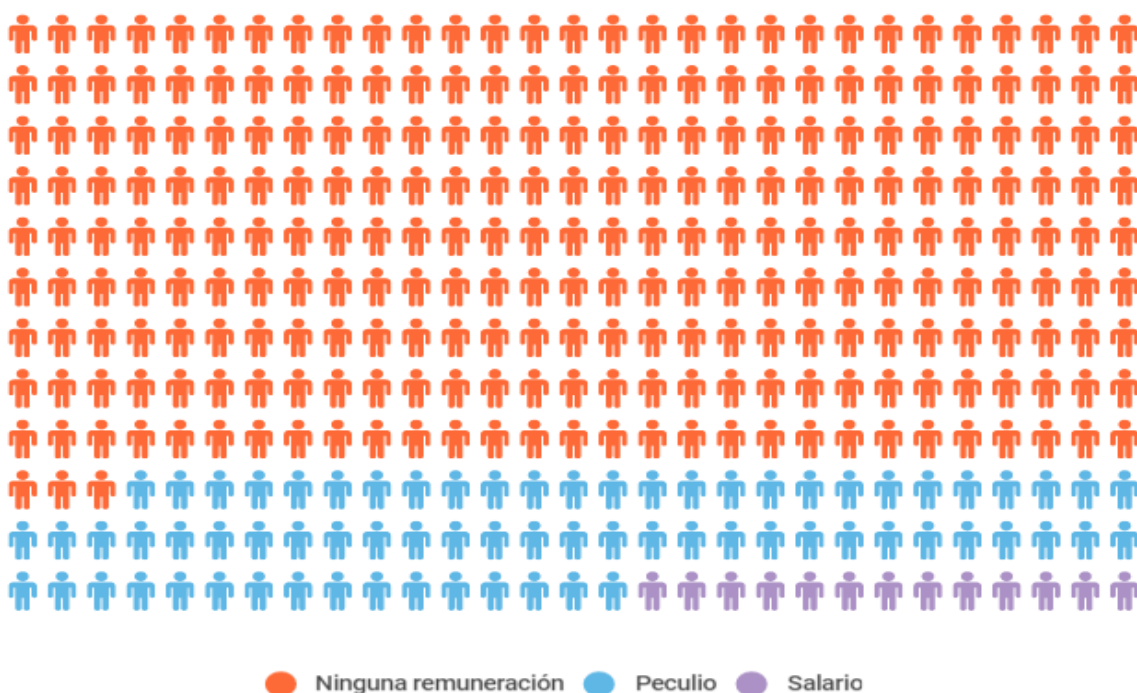
---

<sup>2</sup> Información actualizada en setiembre de 2020.

## Trabajar a cambio de nada

El informe del Comisionado de 2018 reveló las disparidades existentes en materia laboral.<sup>3</sup> 1.167 privados de libertad trabajan en el ex Comcar, lo que equivale al 29% de los presos que trabajan en Uruguay. De esos 1.167 -que representan el 38,5% de los privados de libertad del ex Comcar-, solo 43 personas percibieron un salario de acuerdo al laudo de la tarea que desarrollaban y contaron con los derechos de cualquier trabajador, es decir aportes al Banco de Previsión Social (BPS) y cobertura del Banco de Seguros del Estado (BSE). En cambio, 237 cobraron un peculio -que equivale a medio salario mínimo, es decir \$8.150, y es asignado por el INR, que destina un 1,1% de su presupuesto a estos pagos- y 887 personas no fueron remuneradas en absoluto.<sup>4</sup>

### Trabajo carcelario en la Unidad N°4 Santiago Vázquez (2018)



887

Personas que trabajaron en el ex Comcar y no recibieron remuneración.



\$8.150

Valor del peculio en 2020.

<sup>3</sup> El informe se basa en datos proporcionados por el INR y fue publicado en 2019.

<sup>4</sup> El Código Penal introduce en su artículo 72 la figura del peculio: "La remuneración les pertenecerá íntegramente, pero no podrán disponer de ella, hasta su salida de la cárcel, salvo en pequeñas partidas para remediar necesidades de familia".

En 2019 se registró que trabajaron en Santiago Vázquez 1.098 personas. Aunque en el informe del Comisionado de ese año no se detallaron las cifras de cada centro penitenciario respecto al trabajo remunerado, sí se ofrecieron números totales.<sup>5</sup> De 3.996, el 78% no fue remunerado, el 12% recibió peculio y el 10% un salario.

“El trabajo penitenciario es difícil en todo el mundo. A nosotros nos falta muchísimo en materia de regulación y fomento. Falta la retribución, una certificación de las tareas, seguridad social, beneficios circulatorios y la posibilidad de que la persona venda lo que hace para sustentarse”, señaló el comisionado parlamentario, Juan Miguel Petit. En la misma línea, agregó que el trabajo irregular es el “problema endémico del sistema carcelario” y que son necesarias políticas públicas que aborden este tema.

El sociólogo experto en criminología y docente en la Facultad de Ciencias Sociales, Nicolás Trajtenberg, advirtió que es necesario “distinguir el plano ideal del real”. El profesional explicó que para una persona que está presa trabajar “es un alivio, porque estar encerrado durante semanas o meses sin hacer nada es un dolor de cabeza, sobre todo en módulos complicados”. No obstante, Trajtenberg consideró que en las actuales condiciones el rol del trabajo se desdibuja. “Los presos saben que es mejor para ellos, que hacen puntos con las autoridades y pueden cambiarse de módulo o tener ciertos beneficios. Pero tener un sistema aceitado que ofrezca trabajo bien remunerado no es fácil. En el Comcar, que tiene más de 3.000 presos, hay un problema de gestión muy complejo que va desde los recursos humanos de la cárcel hasta la cantidad de empresas que tendrían que haber en el Polo”, agregó.

Por su parte, el abogado penalista y miembro del Instituto de Estudios Legales y Sociales de Uruguay (Ielsur), Martín Fernández, afirmó que no se puede hablar de reinserción de las personas privadas de libertad sin cuestionar de fondo qué quiere decir eso: “Debería tener que ver con el fortalecimiento



<sup>5</sup> El informe se basa en datos proporcionados por el INR y fue publicado en 2020.

de derechos como el trabajo, la salud, la educación, la alimentación. Y el trabajo tiene que generar un rédito, no hay posibilidades de establecer trabajo forzado”.

### **“El trato digno es lo mejor que podemos ofrecer”**

Las veces anteriores la espera fue mucho más larga. Pero esta vez alcanza con decir que el motivo de la visita es una reunión con Daniel Garay, una llamada para avisar, y ya está.<sup>6</sup>

Es setiembre de 2019 y el director del Polo Industrial recibe y explica. Ese lugar es casi como su casa. En efecto, se ríe con cierta pena y cuenta que su familia ya lo está por echar, porque se pasa casi todo el día ahí adentro. Lo detiene un privado de libertad que anda por la vuelta, le cuenta cómo la viene llevando, le agradece. Charlan, sigue. Lo para otro, conversan. “¿Qué hacés Daniel?”, se repite a lo largo del recorrido desde la puerta de entrada del Polo hasta la oficina del director. También hay quienes aprovechan para hacerle algún reclamo.

Se nota que ahí adentro Garay es un tipo querido.

“El trato digno es lo mejor que podemos ofrecer acá. Es como si fuera una gran industria, la única diferencia es que no te podés ir a tu casa”, afirma Garay y explica que uno de los asuntos sobre los que más trabaja es el de la humanización de la rutina. “Después de que les hiciéramos el comedor para que todos pudieran almorzar ahí, me encontré con que nadie se sentaba en la mesa. Los veías en el pasto con un bol de Crufi. Entonces, es importante humanizar todos esos tratos y darles condiciones de vida dignas. Porque si se los trata como animales, ellos se van a sentir animales”.

El jerarca consideró que en la mayoría de los casos son personas que nunca estuvieron insertas en la sociedad: “A veces soy como el papá y las operadoras, como las madres, diciéndoles, ‘che, tendente la cama’, y cosas básicas que a personas que estuvieron insertadas no haría falta”. A Garay se le llenan los ojos de lágrimas cuando cuenta anécdotas de trabajos que hizo con gente del Polo afuera de la cárcel.<sup>7</sup> Recuerda cuando un grupo de presos trabajó en una plaza de juegos saludables en Parque del Plata. Dice que los primeros días los vecinos los observaban con desconfianza, pero que lograron romper con ese prejuicio gracias a su dedicación. También destaca aquella ocasión en la que algunos privados de libertad repararon una escuela de educación especial y generaron un intercambio muy emotivo con los niños de ese centro educativo. Y así, narrando anécdotas, puede seguir un buen rato.

---

<sup>6</sup> Al momento de realizar esta entrevista, Daniel Garay era el director del Polo Industrial.

<sup>7</sup> Las mismas anécdotas fueron destacadas luego por el ex ministro del Interior Eduardo Bonomi.

Por todo lo que cuenta Garay, más allá de las condiciones laborales, no llama la atención que los privados de libertad quieran trabajar en el Polo.

Como planta física, el Polo Industrial se ubica a pocos metros de la puerta de entrada de la Unidad N°4. Dada la división que se planteó en la gestión anterior del INR, con Ana Juanche como directora, la cárcel se divide en cinco unidades: una de mínima seguridad, dos de media seguridad, una de máxima y otra para las prisiones preventivas. En esa línea, el Polo quedó en la unidad de mínima seguridad 4E. En los módulos involucrados -el 6, el 7 y el 9- viven entre 400 y 500 personas que, según aclara Garay, ya pasaron por otras secciones de la cárcel porque “nadie que entra al Comcar viene de una para acá, si no piensan que es una papa” y “tienen que conocer otras realidades”. Aunque después dice que lo que en ese lugar se les ofrece a los reclusos es “lo normal” y que lo anómalo es lo que sucede en el resto de los módulos. “No tienen por qué pasar miedo por estar privados de libertad”, agrega.

Si bien el Polo se inauguró en mayo de 2014, la iniciativa comenzó a cobrar vida a fines de 2011, cuando se edificó el módulo 9. Esa construcción respondió a la necesidad de solucionar problemas de hacinamiento. La experiencia de levantar un nuevo módulo contó con mano de obra de privados de libertad, con la coordinación de Saavedra y Garay y con la logística de Pablo Plost.

En el último informe del Comisionado, el Polo se destaca como una de las experiencias de referencia que ha logrado “muy buenos resultados de educación, convivencia y rehabilitación e inserción”. En palabras del ex ministro del Interior y actual senador del Frente Amplio, Eduardo Bonomi, el proyecto “funcionó”. No obstante, la forma en la que se manejó este espacio despierta dudas entre funcionarios policiales y reclusos. “Cuando empezó todo esto, afortunadamente me fui del Comcar”, dijo el coordinador de la Unidad N°4 y subcomisario, Jorge Camargo, quien durante toda la entrevista cuestionó la transparencia de esa sección de la cárcel.



## Más allá del trabajo

Dentro del Polo funciona una usina cultural en la que se desarrollan talleres de teatro, música y artesanías; hay una radio y participan de actividades deportivas y recreativas. Además del trabajo, los presos tienen la posibilidad de anotarse a cursos de capacitación que se desarrollan mediante un convenio del INR con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (Inefop). A partir de 2020, el Polo cuenta además con su propia comunidad educativa en la que 19 personas cursan primaria, 125 el Ciclo Básico, 50 Bachillerato Diversificado y 17 carreras de nivel terciario.

La infraestructura de los módulos en los que residen quienes trabajan en el Polo dista mucho de los bloques monstruosos en los que cumplen su pena el resto de los reclusos de Santiago Vázquez. Los residentes de los módulos 6, 7 y 9 pueden recibir a sus visitas en un salón bien amplio con un sector de mesas y otro de juegos y biblioteca para los niños; también tienen habitaciones en buenas condiciones para recibir a sus parejas. Hay cancha de básquet, espacios al aire libre por los que pueden circular y el lugar en el que duermen es una habitación, no una celda.

Mateo fue trasladado desde la Unidad N°3, ex Penal de Libertad, en marzo de 2019.<sup>8</sup> Es estudiante universitario y su prioridad es terminar su carrera. Por eso, agradece que tiene una actividad laboral que le permite seguir con sus estudios, además de que está alojado en el módulo 7 que, según cuenta, “es el mejor en aspectos edilicios y funcionales”. No obstante, su mirada respecto a la vulneración de derechos laborales dentro de la cárcel es bastante crítica. El privado de libertad nunca recibió remuneración. “Ante el reclamo, contestan que no hay peculios y que, al que no le guste, se vaya para ‘abajo’”, en referencia a los módulos más críticos, que se ubican en la parte más baja del terreno, contó.

## Cambio de mando

En marzo de 2020 el subcomisario Marcio Dávila, previamente al frente de la Oficina de Supervisión de Libertad Asistida (OSLA), asumió como director del Polo Industrial.<sup>9</sup> Garay fue removido de su cargo, Plost también. No obstante, el segundo continuó en actividad en el Polo hasta mediados de 2020 dado que es titular de Ingen & Arte, una empresa instalada allí.

---

<sup>8</sup> El nombre es ficticio. El entrevistado solicitó que se preservara su identidad para evitar represalias dentro de la cárcel. Por la misma razón no se detalla su actividad laboral ni la carrera que estudia.

<sup>9</sup> Desde el 23 de julio Dávila es director de la OSLA (a pedido de las autoridades del Ministerio del Interior, porque se necesitaba cierta jerarquía para ese cargo) y el oficial Marcio Alfonso asumió como director del Polo.

“Cuando llegué lo primero que pedí fueron los contratos con los derechos y obligaciones: no existían”, dijo Dávila. La dirección tampoco contaba con una planilla con registros de los privados de libertad que trabajaban. A su vez, tuvo que esperar algunas semanas para que desde el INR le facilitaran los convenios vigentes. Cuando los obtuvo, identificó que las empresas instaladas firmaron por 10 años.

El subcomisario entendió que hacía falta transparencia y que los derechos laborales de los reclusos no estaban siendo garantizados. Dávila entiende que hasta principios de 2020, los privados de libertad estaban siendo seleccionados arbitrariamente por los titulares de las empresas. “Vamos a hacer una bolsa de vacantes según los requisitos. Y tienen que elegir de ahí”, argumentó. Además, llegó a la conclusión de que el Polo funcionaba al servicio de cuatro empresas privadas que en algunos casos generaban costos para la propia unidad. Ingen & Arte, por ejemplo, empleaba a menos de cuatro personas y no pagaba ningún impuesto, pese a que el uso de maquinarias genera un gran consumo de luz.

“Desde hace años ingresan a diario camiones con doble zorra y madera. En Uruguay existe la tala clandestina. ¿No te parece que como director tengo que exigir la procedencia de esa materia prima? Bueno, todo eso no se hacía. Lo mismo con la maquinaria que ingresaba y salía, no se controlaban las boletas”, contó Dávila, y cuestionó que se estuvieran permitiendo dentro de la cárcel “cosas que afuera son ilegales”. Consultado Bonomi acerca de algún tipo de advertencia recibida durante su gestión, contestó: “Tuvimos problemas. En determinado momento nos preocupó la permisibilidad que había para salir a buscar cosas. Planteamos que había que apretar controles de lo que entraba y salía. Es más, hubo un intento de fuga en uno de los camiones que fue detenido”.

### **El fichaje que todos esperan**

Desde el INR se le exige a los empleadores que respeten los derechos laborales de los presos. Es que, de no pagarles, estarían explotando mano de obra para obtener un rédito económico. Pero, ¿qué pasa con los derechos de quienes trabajan para el mismo INR? Porque entre los fajineros, los que se encargan de la cocina, los que realizan trabajos de fuerza y todos los que desarrollan tareas funcionales a la cárcel, la mayoría no recibe un solo peso. Tampoco estos trabajos les valen como antecedentes laborales para el afuera.

¿Quién obtiene beneficio de esa productividad? ¿Se abaratan los costos del Estado? Petit afirma que sí, que no hay duda. El comisionado considera que, si bien hay tareas que vale la pena fomentar, como el mantenimiento del propio lugar, “hay otras que van más allá, hay personas que hacen trabajo pesado”.

Sucede que intramuros, trabajar para una empresa suele ser visto como un privilegio al que pocos pueden acceder porque las plazas son muy limitadas en relación a la superpoblación del ex Comcar. Hasta principios de 2020 eran cuatro las empresas que trabajaban dentro del Polo: Inclusión Social Generadora SA (ISG), que tiene un aserradero y un supermercado; Tomac SRL, con otro aserradero que fabrica madera de pino; Palmadur SA, que fabrica productos de hormigón y yeso; e Ingen & Arte, que se dedica a los procesos de fabricación y diseño de maquinaria para empresas o instituciones.

Mediante un pedido de acceso a la información pública se accedió a la documentación firmada por el comisario mayor, Gustavo de los Santos, encargado de la subdirección administrativa del instituto. “Al día de la fecha (28 de agosto de 2020), existen tres convenios vigentes”, se expresa en la respuesta del INR. Dos de ellos son con ISG (uno por el aserradero y otro por el supermercado) y uno es con Palmadur SA. Las plazas laborales en estas empresas rondaban las 50 a fines de 2019, según estimó Garay mientras seguía como director del Polo. Actualmente, las empresas con contratos vigentes emplean a 39 personas privadas de libertad. 14 trabajan en el aserradero de ISG, 11 en el supermercado y 4 en Palmadur. Esto quiere decir que todas esas personas deben cobrar un salario, de acuerdo con lo establecido dentro de las obligaciones que tiene cada empresa. El convenio le exige al empleador que inscriba a sus trabajadores en el BPS y el BSE.

A los fines de esta investigación, se les solicitó a los titulares de las empresas que todavía trabajaban en el Polo en 2019 el acceso a un recibo de sueldo de alguno de sus trabajadores. Los titulares de ISG fueron los únicos que compartieron esa información. En tanto, Garay dijo que los recibos no estaban a su disposición; es decir que el director del Polo no tenía, según sus declaraciones, documentos de vital importancia para garantizar los derechos laborales de los reclusos.



**Trabajadores del aserradero de ISG. Foto: Gastón Narvarte**

## Un agujero negro

A principios de 2020 Tomac dejó de funcionar en el Polo. Dávila confirmó que los empresarios tienen iniciado un juicio en su contra por incumplimiento de obligaciones con sus empleados y que desde el Polo se esperaba (en junio de 2020) que los titulares cumplieran con sus obligaciones o que se retiraran definitivamente de la cárcel. Los trabajadores del aserradero que quedaron sin su fuente laboral, entre los que había varios que nunca habían sido remunerados, fueron reasignados en otras empresas. Según el informe obtenido mediante la solicitud de acceso, el contrato con esta empresa ya no está vigente.

Un año y medio antes de que este problema estallara, se estableció contacto con Martín Maldonado, uno de los titulares de Tomac, para esta investigación. “La prueba piloto del Polo es un claro ejemplo de que se puede hacer mucho con poco”, decía el empresario en 2018 y agregaba que el aporte de la empresa “es un granito de arena en el desierto”. “Es muy difícil realizar algo en una burocracia tan cerrada y arcaica como la de nuestro país, donde todos aprovechamos (públicos y privados) a ver en qué podemos ganarle o sacarle al Estado”, dijo también el director del aserradero.

Según Maldonado, la empresa tenía contratados como jornaleros a 15 privados de libertad, con sueldos que se componían del jornal más un incentivo por producción. “Cuantas más tablas cortan, más ganan”, dijo, y estimó que en promedio los jornales oscilaban los \$800 y \$1.200 nominales. Se le solicitó un recibo de sueldo a modo de ejemplo, pero el empresario no accedió.

## Modelo de abordaje integral

La primera empresa en llegar al Polo Industrial fue ISG, en 2014. En sus comienzos instaló un aserradero dedicado a la construcción de pallets, cajones de madera y tablas. Y en 2016, mediante otro convenio, extendió su unidad de negocio con la inauguración de un minimercado que funciona dentro del complejo carcelario. Los últimos convenios que firmó la empresa con el INR son de julio de 2019 y tienen una vigencia de 10 años.

Gastón Narvarte, psicólogo y socio de la empresa junto a Pablo González, explicó que se trata de un “negocio inclusivo” cuyos pilares son el ser una alternativa rentable económicamente, mejorar las condiciones de una población vulnerable y generar un impacto positivo a nivel social, económico y ambiental. En un recorrido por el Polo junto a Narvarte, los empleados de ISG y del resto de los emprendimientos lo saludan y le cuentan cómo están. Al ingresar a su oficina, el clima cambia

rotundamente. Puffs en ronda, inciensos, luz natural que ingresa por más de una ventana y colores vivos, rompen visualmente los tonos apagados y monótonos del complejo. Es que, además de desempeñar jornadas laborales de 8 horas, los empleados de ISG tienen la posibilidad de participar de terapias grupales o individuales llevadas a cabo por Narvarte en un espacio que resulta una bocanada de aire fresco dentro de todo el entramado del ex Comcar.

Entre el aserradero y el supermercado, ISG tiene contratados a 25 privados de libertad (número que fluctúa) que reciben remuneración. A modo de ejemplo, Narvarte indicó que el salario de los encargados rondaba (en 2019) los \$20.000 líquidos, que se le depositan en una tarjeta de débito del Banco República con la que una persona de confianza del trabajador puede retirar dinero desde afuera. Además de los aportes que realiza cualquier trabajador, dentro de la cárcel hay un descuento extra del 10%, que se destina a la Asociación de Familiares de Víctimas de la Delincuencia (Asfavide). El resto de los funcionarios percibían hasta 2019 alrededor de \$15.000 líquidos.

“Si delinquieron, que trabajen por lo menos”, “¿cómo les van a pagar si están presos?”y “agradecidos tendrían que estar de tener la posibilidad de trabajar”, son frases que resuenan en el imaginario colectivo cuando se problematiza el trabajo carcelario. Pero para el psicólogo de ISG esa es la mirada más injusta. “Si vos tratás al tipo como un esclavo, haciéndolo trabajar 12 horas y ningunéandolo desde la no remuneración, lo que vas a tener es una bomba de tiempo, porque es todo lo contrario a una práctica de rehabilitación. Lo único que hacés con eso es despreciarlo, hacerlo sentir que él tiene que hacer todo ese esfuerzo y no recibir nada a cambio”, concluyó Narvarte.

Richard Rocha, encargado del supermercado, y Camilo Barceló, encargado del aserradero, se paran con gran orgullo desde el lugar en donde están.<sup>10</sup> Aseguran que para llegar a esa empresa y a ese puesto empezaron “desde abajo” y se lo ganaron. La meritocracia también forma parte del discurso de varios reclusos que trabajan. El encargado del aserradero remarcó que dentro de sus labores se pueden capacitar y agregó que incluso para algunos de sus compañeros esta es su primera experiencia formal de trabajo. A su vez, Barceló dijo que trabajando para ISG “te sentís útil, sobre todo porque te están pagando un sueldo”.

Rocha contó que empezó trabajando como “todo el mundo” y que no le pagaban, pero que en ese entonces el simple hecho de estar fuera de la celda descontando horas “era mucho”. Según lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 17.897, a los procesados y condenados a pena privativa de libertad se les conmuta un día de reclusión por dos días de trabajo. Aunque con el artículo 85 de la Ley de Urgente Consideración (LUC), los condenados por determinados delitos quedan excluidos de

---

<sup>10</sup> Las entrevistas fueron realizadas en 2018.

esta norma, lo que supone un agravamiento de la pena.<sup>11</sup> “Todo preso cuando sale a trabajar es porque quiere descontar y no estar todo el día encerrado. Estar acá adentro mata el ocio. Mientras tengas a un preso trabajando, no piensa en nada malo”, expresó. En ese sentido, el encargado del supermercado destacó la importancia en la redención de pena: “Cambias la mente porque estás pensando en que vas a descontar para irte antes”. No obstante, Barceló -que calcula que va a poder descontar dos años y medio de pena- aclaró que la redención está siempre sujeta a la voluntad del juez. De todas formas, el abogado penalista Martín Fernández dijo que, aunque pueda haber ciertas excepciones, las oficinas de redención de penas funcionan bien.

Barceló y Rocha tienen hijos y casi todo lo que cobran va destinado a ellos, porque en la cárcel los gastos personales son mínimos -no van más allá de la yerba, el jabón y el tabaco-. Al hablar sobre las experiencias de los privados de libertad en el Polo, Garay y Narvarte destacaron que para algunos padres que están presos se trata de la primera vez que pueden comprarle comida a sus hijos con dinero que ganaron legítimamente. En ese sentido, Trajtenberg recordó que cuando una persona ingresa bajo privación de libertad, se está vulnerando económicamente a todo un núcleo familiar, ya sea porque la familia se sostenía con las actividades ilícitas o porque esa persona tenía un trabajo.

Para Camargo se debería incentivar a más emprendimientos a que se instalen en el Polo. “El INR podría acordar con las empresas que, aunque paguen menos del laudo, cubran el seguro social y empleen a la mayor cantidad posible de personas. A la persona le va a servir y puede ayudar a la familia”, opinó. “Que te puedas sustentar solo sin molestar a tu familia es un montón, más los beneficios que tenemos por fuera”, manifestó Rocha. Entre esos beneficios, destacó la posibilidad de vivir en habitaciones en lugar de celdas, la calidad de la comida y el ambiente libre de violencia. Consultado sobre lo que pensaba de los compañeros que no obtenían dinero por su trabajo, el encargado del supermercado opinó: “Si querés ganar plata no hubieras robado, hubieras trabajado. Además, al salir de la celda ya estás ganando”.

Narvarte contó que diariamente recibe cartas de presos solicitando un puesto laboral. “Me ponen la piel de gallina, pero no podemos contratarlos a todos”. El emprendedor señaló que son pocas empresas y que falta que varias de las que trabajan afuera conozcan las posibilidades que se abren al instalarse en el Polo. “Creo que el INR se está dando cuenta que hacer alianzas con empresas privadas -que tengan que ver con un negocio inclusivo, laboral y psicológico- es el norte”, expresó el psicólogo

---

<sup>11</sup> Se excluyen de esos beneficios a los condenados por los siguientes delitos: los previstos en el Decreto Ley N°14.294 (estupefacientes), delitos de violación, de abuso sexual y sexual especialmente agravado, de privación de libertad, homicidios, rapiña, rapiña con privación de libertad, extorsión y secuestro.

en 2018. Pero dos años después de esa declaración, la cantidad de empresas instaladas en el Polo es menor, ninguna -a excepción de ISG- tiene más de 10 empleados y la perspectiva inclusiva es nula.

**ISG SA**  
 Dirección: MUÑOZ BASILIO S/N RUT: 217167790010  
 BPS: 6315611 BSE: 5083471  
 Grupo / Sub: 6 / 3

Noviembre 2019  
 Liquidación: Jomales

**DATOS DEL EMPLEADO**  
 Nombre: [REDACTED] Sector: CARPINTERIA  
 Apellido: [REDACTED] Cargo: Medio Oficial  
 C.I. [REDACTED] Remuneración: Jomales  
 Nómina: L4 Y183013381336173 De 83-123

Banco: B.B.O.U. N° Contrato: 25  
 N° Cuenta: 0029490 Fecha de Ingreso: 08-abr-2015  
 Suc. de Banco: 199 Fecha de Retiro:

HABERES			DESCUENTOS		
Nombre	Detalle Liquidación	Importe	Nombre	Detalle Liquidación	Importe
Horas Comunes	160 x 144,01	24.193,68	Aporte Jubilatorio	15 % de 25432,68	3.814,90
Productividad		1.239,00	Seguro x Enfermedad	3 % de 25432,68	762,98
			Adc. Sist. Nac. Int. de Salud	3 % de 25432,68	762,98
			FRU	0,1 % de 25432,68	25,43
			I.R.P.F.		0,00
			Retenciones	y 10000 - 10 % de 25432,68	2.543,27
			Vale		9.243,04
Total Gravado:		\$ 25.432,68	Total de Descuentos:		\$ 17.155,50

La empresa declara haber efectuado los aportes de seguridad social y DGI correspondiente a los haberes del mes anterior según decreto 2760/17. El No. de transacción se encuentra consignado en el documento emitido por la institución financiera.  
 Recibió el importe de Pesos Uruguayos Cero Mil Cuarenta y Nueve y copia de esta liquidación no teniendo nada que reclamar por ningún concepto.  
 Fecha de Pago:

Tasa IRPF: 10% sobre el mes noviembre-19  
 Monto gravado para IRPF: 25.432,68  
 Monto deducible para IRPF: 5.366,28  
 Monto deducible para IRPF: 5.366,28  
 Total IRPF: \$ 8.279,18  
 Retenciones: \$ 0,00

Líquido a Cobrar: \$ 8.279,00  
 Firma: [REDACTED] Vta. Original Empresa

➤ Este es un recibo de sueldo aportado por ISG. El trabajador cobró \$144 la hora. El laudo de este cargo en el sector y grupo al que corresponde (carpintería, N°6) es de \$142,19, según lo definido por el Consejo de Salarios con el ajuste de julio de 2019.

### ¿Por qué una empresa se instalaría en Santiago Vázquez?

Tanto Narvarte como Maldonado señalaron el alto nivel de productividad de los reclusos y la seguridad como principales incentivos para instalarse en el Polo. Camargo aseguró que los beneficios de las empresas son más, porque no pagan luz ni agua, y duda de que paguen algún tipo de renta, solo le consta que lo hace ISG a partir de 2017.

En efecto, Dávila dijo que una de las irregularidades que encontró cuando asumió la dirección fue que la mayoría de las empresas no pagaban el canon, que es una especie de alquiler que se le debe a la institución por ocupar el espacio. El subcomisario apuntó que se trata de negocios que ocupan varios kilómetros cuadrados y que tienen maquinarias que gastan mucha energía.

De todas formas, el pago del canon está establecido en cada convenio que firmó el INR. En el caso del supermercado de ISG es de \$20.000 mensuales. El aserradero de la misma empresa debe pagar \$35.000. En el caso de Palmadur, el convenio (de 2017) establece que el canon se debe “fijar de común acuerdo con las autoridades, una vez vencido el plazo de un año de gracia que rige a partir de la fecha”.

En el informe anual de 2018 del Comisionado se incentiva a confiar en la mano de obra de los privados de libertad: “Desde cierta perspectiva podría decirse que ‘no es fácil generar auténtico trabajo’ dentro de las cárceles, por la falta de recursos, maquinaria o capacitación. Sin embargo, la experiencia muestra todo lo contrario. Pese a sus mayoritarias historias de carencia y vulnerabilidad, la gran mayoría de los internos o bien domina un oficio, un saber o al menos una habilidad concreta”. A su vez, el documento firmado por Petit dice que las cárceles “constituyen un reservorio de capacidades y potencialidades que no deben desperdiciarse por la incapacidad del Estado”. Por otro lado, se sostiene que no existe ningún tipo de motivación para que los internos puedan generar sus propios emprendimientos.

En contrapartida, Garay dijo que el emprendedurismo interno sería inviable y argumentó que “es preferible que se encargue la empresa privada”. “El tema es que después te abren empresas de cualquier cosa, sería una competencia desleal con las que ya están instaladas. Además, si a los empleados de las privadas les pagan mal o tienen una queja, pueden ir directo al Ministerio de Trabajo, pero si los que pagan son sus propios compañeros, no pueden hacer los reclamos como corresponde”, agregó. No obstante, el emprendimiento de un recluso se salió de la norma. Pablo Plost, que se presentaba como ideólogo de buena parte del proyecto del Polo y que hasta fines de 2018 estaba privado de libertad, instaló una empresa mientras todavía estaba preso.

### **La cabeza detrás del proyecto**

Es junio de 2018 y un privado de libertad devenido en empresario cuenta cómo nació el Polo Industrial del ex Comcar. Se congratula. Dice que tiene mucho que ver en el nacimiento de ese proyecto. Se llama Pablo Plost y desde 2007 cumple una condena por homicidio.

Es diciembre de 2019 y Plost, que ya está en libertad, afirma que en su empresa trabajan reclusos que gozan de todos sus derechos laborales. Pero desde hace meses un preso que trabaja para él cargando costaneros asegura que nunca cobró un solo peso.

Es agosto de 2020 y Pablo Plost es investigado. Autoridades del INR sospechan que pudo haber colaborado en la fuga de un recluso que cumplía una pena de 12 años por múltiples delitos. Semanas después, desde el INR se confirmará que el convenio con su empresa, que habían firmado en 2018 por 10 años, ya no está vigente.

Pablo Plost, en realidad, no es Pablo Plost. Su nombre es Anatole France Plost Marichal, según consta en el Diario Oficial, y así se llama el ingeniero en su cuenta de LinkedIn.



\*\*\*

Al ingresar a la sala de reuniones de Daniel Garay, una pared cubierta por fotos llama la atención.<sup>12</sup> Si bien en algunas están Saavedra y Garay, quien se llevó buena parte de los flashes fue otra persona. Alrededor de una larga mesa, hay cuatro paredes cubiertas con diplomas, afiches de actividades pasadas y fotos. Una imagen de Plost junto a Eduardo Bonomi, otra de Plost con José Mujica, también una de Plost y Tabaré Vázquez. Los ex presidentes y el ex ministro del Interior fueron fotografiados en momentos políticamente importantes para el Polo. Y en todos ellos estaba Plost. En la oficina de Garay, el ex privado de libertad que ideó el Polo y luego instaló su propia empresa parece el protagonista.

“Con Daniel Garay, que en ese momento (2011) era el jefe de servicio del Comcar, éramos dos tristes desconocidos. Esto (el Polo) tomó un nivel increíble: en Europa conocen el plan, en América nos consultan”. Así comenzó a describir el proyecto del Polo Industrial quien hasta marzo de 2020 fue su director técnico. Plost es un ingeniero naval que estuvo privado de libertad por más de una década y salió en libertad el 2 de diciembre de 2018.

Camargo contó que Plost empezó a escalar un tiempo antes de que se construyera el módulo 9, cuando se ofreció para trabajar en tareas de mantenimiento. “Resulta que el tipo era un destacado. Tiene una capacidad increíble en el trabajo con hierro y el diseño de maquinarias”, agregó el subcomisario. “Pablo empezó a tomar relevancia por su capacidad, más allá del posible trastorno de personalidad que me parece que tiene. Comenzó a ser una figura de peso y en la elaboración del Plan Juntos, por ejemplo, fue muy importante porque se encargó del diseño de puertas y ventanas”, sostuvo el subcomisario. Pero enseguida aclaró: “Después se empezó a desdibujar todo. En el Polo él tiene un súper despacho, una súper televisión, una computadora rápida que no existe en todo el INR... Ese tipo de situaciones a muchos les hizo ruido. A mí me costó. Se hizo empresario antes de haber salido. Entonces, vos pensás, ¿cómo?, ¿cómo una persona privada de libertad puede adquirir una retroexcavadora? Yo lo aprecio, pero es todo muy raro”.

Plost está orgulloso porque gracias al proyecto que diseñó con Garay y Saavedra los presos -“nuestros empleados”, como los llama- cambiaron su manera de pensar. “Con este programa de trabajo se logró cero ocio; antes los delincuentes no querían trabajar porque estaba mal visto”, agregó.

Si bien Garay afirmó que a los privados de libertad no se les permite emprender dentro del Polo, justificó que Plost pudo instalar la empresa -que ocupa unos 2.000 metros cuadrados del establecimiento- porque “firmaron cuando él estaba a punto de salir en libertad”. Sin embargo, Ingen

---

<sup>12</sup> La entrevista fue realizada en setiembre de 2019.

& Arte SRL, la empresa de la que es titular junto a Álvaro Salsamendi, fue constituida el 3 de julio de 2017 e inscripta el 11 del mismo mes, según el Diario Oficial. El 28 de febrero de 2018, casi un año antes de que Plost saliera en libertad, el Ministerio del Interior (MI) anunció en su sitio web que Ingen & Arte comenzaría a trabajar en el Polo y que ocho internos ocuparían las plazas laborales y estarían inscriptos en el BPS y en el BSE.<sup>13</sup>

El ingeniero contó que la actividad de su empresa en el Polo consiste en aprovechar residuos para fabricar pellets. Consultado por la situación de sus empleados, Plost afirmó que “todos ganan lo mismo que en el sector privado en libertad”. Sin embargo, Rocha y Barceló dijeron que la empresa de Plost producía muy poco y la ganancia iba para él. “Eso es más cuento que otra cosa, puro humo. Ninguno gana nada. Más de darle un surtido a alguno”, dijo Sosa cuando la empresa todavía estaba instalada en el ex Comcar.

El coordinador de la Unidad N°4 dijo que ningún interno acudió a él para decirle que Plost no le pagaba. De todas formas sabe que no lo hubieran hecho. “Es que hay gente que juega con la necesidad del privado de libertad. Porque varios de ellos prefieren estar en el módulo 7 trabajando en negro 14 horas por día sin ninguna protección, antes que estar en el módulo 10”, argumentó. En la misma línea, Petit dijo que en sus visitas a la cárcel nunca tuvo un reclamo de esa índole. “De ilegalidades nunca recibí ninguna denuncia. Si no, las hubiera canalizado e investigado. Las quejas van más por el lado de que quieren un trabajo formal o porque entran unos y no otros”, señaló el comisionado.

Luego de solicitarle en reiteradas ocasiones la copia de un recibo de sueldo de alguno de sus trabajadores, Plost no accedió. Richard Colman, privado de libertad que trabajó cargando costaneros para Plost, aseguró mientras todavía era empleado de la empresa que nunca recibió un peso. “El trabajo es un valor que aprendí de chico, vengo de familia obrera. Es tranquilidad y es amor también, porque trabajar para un hijo o comprarle un regalo a tu vieja es muy lindo. Me considero trabajador por más que hoy esté acá. Me la mandé y la estoy pagando”, añadió el recluso.

Pero el significado del trabajo para este hombre asumió dimensiones muy distintas. “Cuando vi las posibilidades que brindaba este lugar para salir de la celda, sentirme un poco más libre, ver el sol y considerar el descuento de la pena, mandé una solicitud al Polo”. Colman criticó el sistema de trabajo dentro de la cárcel y aseguró que la experiencia no le aportó. Su reclamo, que coincide con el planteo de otros internos del ex Comcar consultados, va más allá de la falta de remuneración: “No me pagan nada, al menos deberían cargarme una tarjeta con \$300 para comprar cosas ricas, como un Mantecol, qué sé yo. Tampoco genero aportes al BPS, la atención médica es horrible y, si encima te enfermás,

---

<sup>13</sup> Puede consultarse el comunicado en el siguiente [link](#).

sos mal visto porque no te creen”. Además, quienes realizan trabajos de fuerza relatan que no se les proveen los mínimos instrumentos de protección como fajas o buenos zapatos.

La figura de Plost aparece en toda esta dinámica cargada de ambivalencias. Distintas fuentes cuestionaron la relevancia que adquirió este hombre dentro del Polo y el poder que tuvo hasta 2020. Pero la mayoría de los consultados prefirió que no se mencionara su nombre en relación a Plost. “Lo que pasa que él fue muy importante. Inventó una máquina de hacer escobas con botellas de plástico. Hizo una serie de cosas que facilitaron el trabajo. Fue muy importante en crear el Polo y antes en la reparación de módulos”, dijo Bonomi tras ser consultado por el peso que adquirió Plost en la cárcel.

Dávila contó que cuando llegó al Polo se encontró con que Plost le daba órdenes a los funcionarios policiales. “Tuve que dejarle claro que el director soy yo”, agregó el jerarca. Por otro lado, señaló que cuando un recluso egresa tiene prohibido el ingreso a la cárcel por tres meses. Pero Plost continuó entrando al Polo sin pausa. “Aunque las cosas sean turbias, llega un momento en el que se llega a la verdad”, afirmó el subcomisario. Semanas después de esa declaración, *Telenoche* tituló: “La historia del preso devenido en empresario investigado por fuga en el Comcar”: Dávila confirmó que esa noticia hacía referencia a Plost.<sup>14</sup>

A Plost se le prohibió la entrada al Polo a partir del martes 4 de agosto de 2020 por ser sospechoso de colaborar en la fuga de un recluso que cumplía una pena de 12 años. El hombre se escapó en un doble fondo de la pala de una retroexcavadora que fue hecho adrede. Y esta podría ser solo la punta del iceberg. Dávila contó que este hecho es parte de distintas irregularidades que se están estudiando desde que asumió la dirección del Polo.

## La isla

Jorge Camargo, licenciado en Seguridad Social y subcomisario al frente del ex Comcar, comenzó a trabajar con privación de libertad en 2016. De junio de ese año a enero de 2017 ejerció como subdirector administrativo en la Unidad N°4. Luego trabajó en una misión de la Organización de las Naciones Unidas en Guatemala por 15 meses y en junio de 2019, ya en Uruguay, fue designado por el INR como director de la cárcel más grande del país. Formalmente su cargo ahora es el de coordinador porque en enero de 2020, en el marco de un plan que dividió al centro en cinco unidades organizativas, se crearon cinco equipos de dirección y se suprimió la antigua denominación de

---

<sup>14</sup> “La historia del preso devenido en empresario investigado por fuga en el Comcar” fue publicada el 6 de agosto y puede consultarse en el siguiente [link](#).

director. Entonces, la función del subcomisario pasó a ser la de articular todas las direcciones y ser el mediador de la comunicación entre los directores y el INR.

La falta de personal policial y presupuesto para el mantenimiento del centro son los principales problemas que Camargo identifica. Desde aspectos puntuales como no tener hojas y lapiceras para las oficinas de las nuevas unidades, la falta de equipos para el mantenimiento de la infraestructura o los cuatro lampazos con los que se tiene que limpiar los pisos de una cárcel donde viven miles de personas, la falta de recursos básicos tranca mucho. Pero el malestar que siente el coordinador de la cárcel ante esa carencia se exagera cuando considera que existe una “isla” dentro del mismo establecimiento donde “brindan con champagne”, como Camargo ironiza.<sup>15</sup>

De la idea inicial del Polo, que surgió según Camargo para “resolver problemas de construcción, de rejas y otros aspectos de mantenimiento”, poco quedó cuando el policía volvió después de unos años afuera. “Afortunadamente me fui del país cuando empezó todo eso del Polo. Estaba muy agarrado de los pelos; ¿qué tan transparente era todo lo que se estaba haciendo? Me empezó a hacer ruido”, relata el actual coordinador. Cuando volvió en 2017 como subdirector se encontró con que, para acceder al Polo, debía tocar el timbre y esperar a que un recluso lo atendiera. “¿Quién es?”, me preguntaban. ‘Soy el subdirector’, les decía, y me contestaban, ‘¿y qué quiere?’. De ahí se iban a avisar al director del Polo o a Plost. Eso me generaba una impotencia muy grande”, dice el policía.

Camargo critica que cuando se les pide una mano generalmente la respuesta es negativa. El subcomisario no busca que los privados de libertad de los módulos 6, 7 y 9 trabajen para el resto del complejo; sí reclama que algunos de los recursos materiales que tiene el Polo se puedan compartir. “El Polo es una muy buena iniciativa que dio buenos frutos para el afuera pero que le da poco respaldo al resto de la unidad. Siempre le digo en tono jocosos a Garay que somos los primos pobres de ellos”, cuenta Camargo y ejemplifica que mientras en el resto del complejo tienen que arreglarse con una sola soldadora, en el Polo “tienen como 20”. “Si se rompe una puerta en el módulo 11 tiene que ir un funcionario a arreglarla con una soldadora que está hecha bolsa. Si pedís ayuda en el Polo para que te cubran esa necesidad, no van. Y no van porque los trabajos son para afuera. Debería designarse parte de lo que se hace ahí para cubrir las necesidades básicas del Comcar. Lo que les reclamo es que no nos tomen en cuenta”, agrega el jerarca.

Camargo explica que la disparidad de recursos es grotesca. Consultado sobre el presupuesto de ese sector, contesta: “No sé. Se formó cuando el subdirector era Saavedra y ahí se dio el impulso en la compra de materiales, herramientas y maquinaria. Pero cómo se sostiene, no sé”. Si bien entiende que los materiales con los que cuenta el Polo parten de dinero del Estado, “es muy hermético todo lo que

---

<sup>15</sup> La entrevista con Camargo se realizó en enero de 2020, cuando el director del Polo todavía era Garay.

rodea al Polo y si buscás desde su surgimiento hasta ahora, ningún director de la Unidad N°4 tuvo control real sobre lo que pasaba ahí. Fue algo que se creó en paralelo como un híbrido: para algunas cosas quieren depender de la unidad y para otras no. Yo opté por plantearles que se comuniquen directo con el gabinete”. Pese a ser el coordinador de toda la cárcel, Camargo no podía darle órdenes a Garay que, al ser adscrito al ministerio, no mantenía una relación de dependencia o subordinación.<sup>16</sup>



**Módulo 9. Foto: Gastón Narvarte**

## Sin control

“Proteger a los trabajadores en el cumplimiento por parte del empleador de la normativa, en materia de condiciones generales y condiciones de seguridad, salud y medio ambiente en el que se desempeñan los trabajadores”. Según se detalla en el sitio web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), esa es la función de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social (IGTSS). Pero ese respaldo con el que puede contar un trabajador puertas afuera de la cárcel, intramuros es casi inexistente. En un intento por conocer el rol que cumple este organismo en las cárceles, se consultó al entonces ministro Ernesto Murro, quien sugirió que se le preguntara al ex subsecretario, Nelson Loustaunau.

“Determinados controles los hace la IGTSS y otros la autoridad carcelaria”, dijo Loustaunau. En tanto, el ex director nacional de Trabajo, Jorge Mesa, indicó que lo ideal era consultar a Cristina de Marco, subinspectora de Trabajo y Seguridad Social durante la gestión anterior. Pero “sobre este tema

---

<sup>16</sup> El subcomisario explicó que el director del Polo depende de la Administración Nacional Sub Administrativa (una de las tres subdirecciones que integran el gabinete del INR).

no tengo mucho para aportar”, fue lo que contestó De Marco y agregó que “en alguna ocasión se dieron charlas sobre derecho laboral”. Por su parte, Bonomi habló de la acción del MTSS durante su gestión y dijo que “había involucramiento a través de las capacitaciones de Inefop. Sobre el control en el cumplimiento de las leyes laborales, no estoy seguro”. Luego agregó que el organismo que regula el trabajo debería intervenir, principalmente, “donde hay empresas privadas instaladas”.

### Lo que dicen las leyes

Desde la norma madre que es la Constitución, pasando por los tratados de derechos humanos internacionales ratificados por Uruguay, hasta el Código Penal y diferentes leyes y decretos vigentes, los derechos laborales de las personas privadas de libertad cuentan con un amplio marco legal. Pero en los hechos esas normas no se respetan.

La Constitución establece, en el [artículo 7](#), que “todos los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad”. El [artículo 26](#) contempla que las cárceles deben perseguir la “aptitud para el trabajo”. Más específico es el [artículo 53](#): “El trabajo está bajo la protección especial de la ley. Todo habitante de la República, sin perjuicio de su libertad, tiene el deber de aplicar sus energías intelectuales o corporales en forma que redunde en beneficio de la colectividad”. La primera oración de este artículo es vital según el abogado laboralista Hugo Barretto. “No hay otro derecho fundamental de las personas que la Constitución establezca que estará bajo protección de la ley, ni siquiera la vida. En el derecho laboral hemos construido toda una teoría con base en este artículo. Hay una carga semántica muy fuerte”, explicó el jurista.

Además, normas internacionales reconocidas por Uruguay como el [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#), el [Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos](#) y la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) advierten que el trabajo debe ser voluntario y a cambio de una remuneración. Son dos puntos fundamentales de la naturaleza del trabajo que, en términos del abogado y docente Américo Plá Rodríguez, implican que el trabajo “es toda actividad remunerada y libre”.

El abogado laboralista, Hugo Barretto, advierte que en materia de trabajo penitenciario se da una nebulosa interpretativa sobre normas que fueron aprobadas durante la dictadura y siguen vigentes. Según el [decreto 225](#) de 2006, el [decreto ley 14.470](#) es el marco normativo de la “relación laboral penitenciaria”. Su artículo 44 sostiene que ninguna de las situaciones que se describen en esta norma “estarán reguladas por el régimen laboral de derecho común, aunque se lo aplicará armónicamente”. Pero más allá de ese intento de armonización, hay ciertos puntos que para Barretto no se negocian:

los trabajadores privados de libertad deben tener garantizada la remuneración, la seguridad social por accidentes de trabajo y la limitación de la jornada a 8 horas con días de descanso.

Aunque Bonomi argumenta que “al preso que trabaja se le paga peculio o salario”, las cifras compartidas por el Comisionado en los últimos años -proporcionadas por el INR- demuestran que esa afirmación no se corresponde con la realidad: en 2019 un 78% de los presos que trabajaban no recibieron remuneración alguna. Otra incongruencia legal tiene que ver con que el MI no le paga al BSE por los trabajadores que están presos, mientras que las empresas privadas sí están obligadas a hacerlo. Camargo contó que hasta 2017 se pagaba un laudo que cubría unas 200 plazas por accidentes laborales pero que “después el ministerio decidió que era mejor no pagar más eso y pagar la multa cuando se diera algún accidente laboral”. “Eso es ilegal”, advirtió Barretto y afirmó que todos los trabajadores privados de libertad deberían contar con la cobertura del BSE.

### **Sin presupuesto, sin trabajo remunerado**

“¿Qué pasa con el tipo al que no le pagan nada? Eso está fuera de todo marco. Contradice la misma finalidad de las normas de trabajo carcelario. Va contra la propia naturaleza del trabajo”, afirmó Barretto.

Juanche entiende que la no remuneración se debe primero a “un tema conceptual”. “Si ello se zanja, debería preverse la reforma normativa y luego el diseño presupuestal”, agregó. Y los que trabajan dentro de las cárceles saben que son los más postergados en el reparto presupuestal. “El MI ha mejorado mucho, pero históricamente es el último ministerio en ser considerado. Y dentro del ministerio, lo último es la cárcel. O sea que nosotros estamos en lo último de lo último”, expresó Camargo.

Por eso, para Trajtenberg se necesitan, además de recursos, “políticos que tengan el coraje de decirle a la ciudadanía que hay que meter más dinero en las cárceles si quieren que esa gente no reincida”. La escasez presupuestal de las cárceles tiene que ver con el sesgo de una sociedad que se desliga del que delinque, consideran varios de los consultados. “Tenemos muchos tipos presos que van a volver a la sociedad. Entonces, ¿cómo queremos que vuelvan? ¿Qué cosas hacemos para que cuando vuelvan no reincidan?”, cuestionó el sociólogo.

En esa línea, Camargo reflexionó que para el denominador común de la población “el problema terminó” cuando un delincuente es condenado. Y no, “el proceso recién empezó”, dijo. “Finalizó para la gente y para la Policía y la Fiscalía, pero a partir de ahí es cuando hay que hincarle el diente y

trabajar con esa persona, que el único derecho que tiene perdido es el de la libertad ambulatoria. Nosotros tenemos que disminuir la diferencia entre la vida adentro y afuera”, explicó el coordinador.

“Nunca me pesó demasiado la opinión (pública), que es diversa y contradictoria”, dijo Bonomi luego de 10 años de gestión al frente del MI. El ahora senador advirtió que “hay gente que no tiene en cuenta” que la cárcel juega un papel muy importante en el conjunto de la sociedad y señaló que “lo que hagan los presos cuando salgan va a depender de cómo se los trató”.

Pero Bonomi esquivó la pregunta cuando se le consultó por la no remuneración del trabajo de los presos. El ex ministro se refugió en que, cuando el Frente Amplio llegó al gobierno, solo 80 personas privadas de libertad trabajaban. Ahora superan las 3.300 plazas. Y más allá de que se le mencionó que el porcentaje de trabajadores que cobran salario o peculio es muy reducido (22%), argumentó que esa afirmación es relativa. Para Bonomi, las principales fallas del sistema de trabajo en las cárceles no van por el lado de la remuneración: “Se necesita infraestructura, clasificación (dijo que deberían separarse los presos que quieren trabajar de los que no), personal adecuado y una interacción todavía mayor de la que llegamos a tener entre los organismos del Estado”.

### ¿Qué separa al trabajo obligatorio del forzoso?

Si el trabajo en las cárceles tiene que ser o no obligatorio es una discusión presente en la escena política desde hace años. En la última década, diferentes propuestas fueron encabezadas por diversos actores, desde el ex senador del Partido Colorado, Pedro Bordaberry, hasta el frenteamplista, Eduardo Bonomi. De todas formas, el trabajo penitenciario obligatorio existe en el marco legal uruguayo desde 1975, con el decreto ley N°14.470. Su validez no está del todo clara por tratarse de una norma aprobada durante la dictadura, explicó Barretto, pero la LUC la retomó en sus artículos 80 y 81. Lo que hace esta ley de 2020 es agregar que “el trabajo penitenciario no será forzado ni tendrá carácter afflictivo, ni se someterá a los reclusos a un régimen de esclavitud o servidumbre”. También se añade: “Ningún recluso será obligado a trabajar en beneficio personal o privado de ningún funcionario del establecimiento penitenciario”. Pero, ¿dónde está la línea divisoria entre el trabajo obligatorio y el forzoso?

Barretto entiende que el decreto ley aprobado en dictadura reafirmado por la LUC es inconstitucional y contradice los convenios [29](#) y [105](#) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que establecen que el trabajo debe ser voluntario. Las figuras de explotación y trabajo forzoso, que están definidas en la ley [19.643](#) de prevención y combate de la trata de personas, podrían estar, solapadamente, legitimadas por el artículo 80 de la LUC. La misma ley ubica como sinónimos al



trabajo forzoso y al obligatorio, y los define de la siguiente manera: “Todo trabajo o servicio exigido a una persona bajo la amenaza de un castigo o un daño en perjuicio de sí misma o de un tercero”. De acuerdo a estos supuestos, la diferenciación que se intenta establecer en la LUC, por tanto, sería inconducente.

Desde el relato en primera persona de Richard Colman -quien trabajaba gratis para vivir en un módulo más “digno”-, hasta la justificación de Garay de que al menos en el Polo los tratan como personas, la motivación coincide. Trabajar implica no estar en el pozo más profundo de la cárcel. Barretto, con sustento en el convenio 29 de la OIT, argumentó que la amenaza implícita de que “si no trabajás, te paso de este módulo a tal otro”, puede llegar a configurar un castigo: “Ellos saben que eso es como ir bajando por los círculos del infierno de Dante”.

Para el abogado penalista Martín Fernández, la obligatoriedad del trabajo no es un vehículo razonable si lo que se quiere lograr es la reinserción, “con lo dudoso que es de por sí ese concepto”. A su vez, advirtió: “Puede haber una industria detrás, hay que ser muy cuidadosos. El Estado tiene que estar atento para no convertirse en un explotador ni permitir que actores privados exploten. Si no, puede darse que los actores privados busquen mano de obra esclava y que las personas privadas de libertad lo acepten para redimir pena o para estar en un módulo mejor”.

Petit, que se opuso a estos dos artículos de la LUC, afirmó: “Me parece un error. El trabajo no puede ser una obligación, es un derecho. De todas maneras, si el trabajo es obligatorio, el Estado tiene que proveerlo y regularlo”.

## ¿Pueden reclamar?

Entre los privados de libertad hay miedo: si uno se queja, hay otros reclusos cruzando los dedos desde los módulos del horror para que se libere una plaza laboral. Camargo usa un ejemplo: los empleados de Palmadur realizan un trabajo muy pesado con mesas de hormigón, y si se sindicalizaran y exigieran no cargar tanto, la empresa iría a pérdida. “Pero la realidad también es que los primeros que van a quedar dejados de lado son los que decidan sindicalizarse”, acota.

El presidente del PIT-CNT, Fernando Pereira, cuenta que hace ocho años hubo una experiencia sindical, pero aclara que actualmente no hay un sindicato de trabajadores en el ex Comcar. Un privado de libertad que ahora está alojado en el módulo 7 argumenta que “la unión para garantizar los derechos se ha ido debilitando por desconocimiento y falta de información”.

Barretto entiende que la organización sindical es el elemento más eficaz en el mundo del trabajo para reclamar derechos. Pero considerando que en el caso del Polo no existe una asociación entre trabajadores, si alguno quisiera hacer una denuncia, lo más pertinente sería iniciar una acción de amparo, que tiene un efecto bastante inmediato, dado que el juez tiene un plazo breve para convocar a una audiencia y resolver.

En efecto, en 2008 los presos del ex Comcar apoyados por Ielsur presentaron un recurso de amparo porque el MI no estaba cumpliendo con la obligación de garantizar el derecho al trabajo y a la educación de los presos, consagrado en la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario. También hubo otras denuncias puntuales. Fernández recuerda el caso de un preso que perdió un ojo con una bordeadora y solicitó ante el BSE que se le cubriera el accidente laboral. “No se trata solo de pensar estrategias para rodear de derechos a las personas, sino también ver cuál es la solución más lógica ante determinados hechos”, considera el abogado penalista.

## El valor del trabajo en privación de libertad

¿Qué valor adquiere el trabajo para un privado de libertad? ¿Cuál es el costo que se paga para estar dentro del Polo? ¿Quiénes obtienen un beneficio económico a costa de los que trabajan y no cobran? Las preguntas convergen entre sí, pero también siguen su cauce.

Petit sostiene que “la cárcel sigue siendo una especie de agujero negro, donde todo es mucho más débil, difuso y frágil que en otros lados”. El comisionado entiende que desde el “afuera” existe una falta de integración y preocupación hacia lo que sucede en las cárceles uruguayas y explica que para transformar esa realidad hace falta un “largo proceso”. “La prisión es muy reciente, es de fines del

siglo XVIII. El instinto de supervivencia y la venganza tienen milenios en la tierra. Mientras la Declaración Universal de los Derechos Humanos es de 1948, el evangelio tiene 2.000 años. Transformar la violencia del delito en integración social todavía cuesta”.

Para Petit, la obligación y responsabilidad de trabajar eficientemente en materia carcelaria es del Estado y “no hacerlo es firmar un cheque diferido sin fondos”. “A los presos se los transforma en niños grandes. Tienen que pedir permiso para todo, dependen de su familia, le piden comida a la madre y championes a la novia”, describe Petit y agrega: “Todo eso se rompe cuando el sistema trata de armar una plataforma como la del trabajo para que la persona sea autónoma”. Para el comisionado, entonces, el valor del trabajo regulado “no tiene que ver con generar buenos presos, sino buenos ciudadanos”.

Pero, ¿qué sucede mientras tanto? Miles de presos continúan trabajando en cárceles sin garantías laborales. En tanto, erradicar el trabajo carcelario por completo sería, según Fernández, más perjudicial para los privados de libertad que pese a sus vulneraciones encuentran beneficios en esas actividades. “No al trabajo forzoso, sí a la formalización de todas las tareas, ya sea porque puedan significar una remuneración o porque generan redención de la pena”, manifiesta Fernández. El penalista entiende que sería utópico pensar que de un día para el otro todos los privados de libertad van a poder recibir una remuneración por su trabajo dada la realidad presupuestal del INR. “Es un tema muy sensible y hay que tener cuidado con cualquier medida que se tome”, agrega.

Barretto dice que el trabajo es un elemento esencial para las personas a nivel de su vocación y como medio óptimo para alcanzar la subsistencia. Pero en contexto de encierro, ese valor se resignifica. “Considerando que el delito puede aparecer como la vía más sencilla para la obtención de bienes o servicios, ir contra la idea de que el trabajo puede ser el medio óptimo para subsistir es romper con la gran virtud que tiene”, interpreta el abogado. Además, el laboralista entiende que el trabajo define a todas las personas, más allá de otros atributos. “Entonces, si la situación de cárcel además de la penalidad le puede proporcionar un atributo que antes no tenía o lo tenía muy debilitado, es una enorme ventaja para esa persona y para la sociedad”, concluye el profesional.

No existen datos acerca de la influencia del trabajo penitenciario sobre la reincidencia en el delito, afirma Juanche. A su vez, Trajtenberg advierte que “no hay que asignarle al trabajo la calidad milagrosa de la rehabilitación. Ayuda, pero no es lo único”. El experto en criminología explica que gran parte de los que cometen delitos tienen muy bajas habilidades laborales y no tuvieron casi contacto con el mundo del trabajo formal. Por eso se vuelve fundamental en el contexto de las cárceles que las personas puedan desarrollar las habilidades laborales que tienen y aprender nuevas”.

La pregunta que deja abierta Trajtenberg es: ¿cómo se puede construir el trabajo desde un lugar en el que la persona privada de libertad sienta que aporta?

# PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

## **Campo de la investigación y tema/objeto de la investigación**

El objeto de la investigación es el Polo Industrial de la Unidad N°4 Santiago Vázquez, ex Comcar. El tema de la investigación es el trabajo penitenciario a través de los distintos actores en juego y sus roles: los privados de libertad que trabajan, los funcionarios policiales, los jefes y los directores de empresas.

Este trabajo de grado, además de adentrarse en la realidad de la prisión más compleja del país y en el caso que se supone un modelo para el resto, cuestiona: ¿por qué no se respetan los derechos laborales de los presos? ¿Quiénes obtienen beneficio de la productividad que genera el trabajo de los reclusos? ¿Por qué aceptan trabajar bajo esas condiciones? ¿Cómo se le llama en pleno siglo XXI al trabajo que no garantiza los derechos laborales fundamentales?

## **Objetivos de la investigación e hipótesis**

- Aproximarse a la realidad que viven los privados de libertad que trabajan en el Polo Industrial.
- Comprender las relaciones laborales existentes.
- Identificar las principales limitaciones del sistema de trabajo penitenciario establecido en el Polo.
- Establecer cuál es el valor del trabajo para un privado de libertad.
- Intentar comprender cuáles son los discursos que legitiman que el trabajo carcelario funcione del modo en el que lo hace.
- Trazar una línea divisoria entre la retórica y la práctica.

La hipótesis es que en la cárcel, puntualmente en el caso que se estudia, se dan situaciones de trabajo forzoso y explotación.

## **Justificación del tema**

En 2017, junto a algunos estudiantes de Sala de Redacción y en el marco de una actividad de extensión, participé en un taller de periodismo que se dictó en la Comunidad Educativa del ex Comcar. Así como una clase de periodismo en la FIC puede girar en torno a debates sobre temas de actualidad, la necesidad de los privados de libertad que participaron del taller fue pensar su propia realidad. Cada encuentro se convirtió para nosotros, estudiantes, en un golpe de frente contra lo que

piensan, sienten, reclaman y viven en el día a día algunas de las personas que están presas en Uruguay, que en 2020 son casi 12.000.

Un privado de libertad contó sobre “el rancho”, es decir la comida, y dijo que mientras ellos almuerzan un guiso con huesos y unas pocas verduras, ven a los policías llevándose “surtidos” a sus casas. Otro dijo que vio cómo un compañero de celda con VIH se murió en cuestión de meses por no recibir el tratamiento adecuado. Y entre otras situaciones, un preso, recuerdo que era uno de los que estaba avanzando en su carrera universitaria dentro de la cárcel, expuso algo que me llamó puntualmente la atención: contó que trabajaban a cambio de nada y que alguien estaba obteniendo un beneficio a costa de ellos. A partir de ahí supe que ese iba a ser el tema de mi trabajo final de grado.

¿Es relevante el tema? Las noticias que suelen resonar de las cárceles son las asociadas a hechos de violencia, fugas u homicidios. Por lo general, se alimenta la imagen del delincuente, contrario a la norma establecida y a los valores morales que se esperan de los integrantes de la sociedad. En los medios hay unos pocos periodistas que problematizan lo que sucede con esas personas en materia de derechos humanos. Además, lo laboral no suele estar en tela de juicio. Es entendible que con la extrema vulneración que sufren los presos, quizá no sea el asunto más urgente. Pero, transversalmente, este tema refleja la poca importancia que tienen las prisiones en la agenda mediática y política, lo desprotegidas que están estas personas y la falta de información que hay sobre lo que sucede intramuros.

Enfocarme en el Polo Industrial, y no en todo el complejo penitenciario o en un conjunto de ellos, me permitió identificar actores con nombre y apellido, historias particulares e intereses que se cruzan y explican varias de las desigualdades que conviven puertas adentro.

## **Metodología y justificación de la metodología**

El primer paso fue buscar artículos periodísticos que abordaran la temática. Y, a excepción de una nota de Brecha de 2016 titulada “Mano de obra atrapada” en la que se expone la vulneración de derechos laborales de privados de libertad, encontré que las noticias relacionadas no profundizaban sobre las condiciones de trabajo de los presos.<sup>17</sup> Los titulares, generalmente, celebraban el trabajo penitenciario como algo positivo, pero en el cuerpo de las notas no se encontraban detalles de cómo se garantizarían los derechos laborales de esos trabajadores.

Uno de los aspectos que más me llamó la atención fue que casi todas las noticias -escritas o audiovisuales- asociadas al Polo lo destacaban como un gran proyecto en materia de rehabilitación y

---

<sup>17</sup> Núñez, B. *Mano de obra atrapada*, Brecha, 23 de junio de 2016.

reinserción. ¿Lo es? ¿Funciona efectivamente? ¿Puede ser este un modelo para replicar en otras cárceles? Además del relevamiento de prensa, me apoyé en los informes del Comisionado en los que se describe la situación de todas las cárceles y se puntualiza en las deficiencias y fortalezas del trabajo, además de detallarse cifras que evidencian la vulneración de los derechos laborales. Esos informes fueron, sin duda, las fuentes documentales más importantes.

Lo siguiente fue, entonces, conocer el lugar. Primero, me contacté con el psicólogo Gastón Narvarte, director de ISG, una de las empresas privadas instaladas en el ex Comcar. Tuvimos una extensa entrevista presencial. Semanas después tuve la primera visita al lugar, durante la que hablé con trabajadores privados de libertad, conocí el supermercado y el aserradero de ISG; además, entrevisté a un privado de libertad que ya había detectado en algunas notas periodísticas como una de las piezas fundamentales del proyecto: Pablo Plost. Él me contó sobre su empresa y me aseguró que sus trabajadores estaban en regla, pero empleados de ISG lo desmintieron ese mismo día. Entonces contacté a una persona que trabajaba para Plost (Richard Colman). Dijo que nunca había recibido remuneración.

También hablé con Martín Maldonado, titular de la empresa Tomac, y en otra visita entrevisté a Daniel Garay, el director del Polo hasta marzo de 2020. Luego de participar en un conversatorio en el Parlamento en el que se discutió sobre cárceles, conocí al director del ex Comcar, Jorge Camargo.<sup>18</sup> Le propuse una entrevista, me dijo que no solía dar notas, pero considerando que en este caso los fines eran académicos, aceptó.<sup>19</sup> Su testimonio fue clave para entender varias dinámicas del Polo en contraste con el resto de la cárcel. Además, el subcomisario me contactó con el sucesor de Garay en la dirección, Marcio Dávila, quien fue uno de los últimos entrevistados.

Antes del cambio de autoridades hablé con la ex directora del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), Ana Juanche. Luego intenté hablar con el actual director, Luis Mendoza, pero no fue posible. Me contestó por Whatsapp, pero la coordinación de una posible entrevista fue postergada una y otra vez. A Mendoza le realicé algunas consultas referidas al Polo y le solicité el acceso a los convenios vigentes entre empresas y el INR. Me dijo que me comunicara directamente con el encargado de comunicación del Ministerio del Interior (MI) para que me brindara esos documentos, quien a su vez nunca negó, pero tampoco facilitó la información. Después de meses de insistirle sin éxito decidí realizar un pedido de acceso a la información pública. La ley N°18.381 establece: “Ante la petición formulada por el interesado, el organismo requerido está obligado a permitir el acceso o, si es posible, contestar la consulta en el momento en que sea solicitado. En caso contrario tendrá un plazo máximo

---

<sup>18</sup> Encuentro organizado por el Comisionado Parlamentario. *Hacia una agenda común para las cárceles. Viejos y nuevos desafíos para la política penitenciaria.*

<sup>19</sup> Cabe señalar que le aclaré que, una vez aprobada la tesis, su acceso será público.

de veinte días hábiles para permitir o negar el acceso o contestar la consulta”. En este caso, el plazo se venció y no obtuve respuesta desde el organismo correspondiente. Entonces, realicé una denuncia ante la Unidad de Acceso a la Información Pública. 24 días después me llamaron desde el MI para que pasara a retirar la documentación solicitada. De esa forma tuve acceso a los tres convenios vigentes, a la cifra de privados de libertad que trabajan para las empresas y al porcentaje del presupuesto del INR destinado al pago de peculios.

Una de las mayores dificultades fue conseguir fuentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) que explicaran cuál es el rol de este organismo sobre el control del trabajo penitenciario. Primero me contacté directamente con el entonces ministro Ernesto Murro, quien me sugirió hablar con quien era subsecretario, Nelson Loustaunau. Su respuesta fue insuficiente y contacté al entonces director nacional de Trabajo, Jorge Mesa. El jerarca me derivó con Cristina de Marco, subinspectora de Trabajo y Seguridad Social durante la gestión anterior, pero ella también sostuvo que no tenía información de relevancia.

Otro paso fundamental en la investigación fue consultar a expertos. El primero fue el doctor en Criminología y docente de la Facultad de Ciencias Sociales, Nicolás Trajtenberg, quien además me recomendó bibliografía que fue muy útil como marco teórico de la investigación. Luego acudí a los abogados Martín Fernández, quien brindó nociones del derecho penal relacionadas al tema, y Hugo Barretto, que me explicó cuál es el marco legal que debería proteger a los trabajadores privados de libertad. Otra entrevista que finalmente no incluí pero me sirvió para conocer las propuestas de capacitación laboral fue Jhonny Hernández, encargado de los cursos de Inefop que se dan en el Polo.

A través de uno de los trabajadores que entrevisté en 2019, ahora en libertad, me contacté con una persona que actualmente reside en el ex Comcar y tiene una visión crítica del manejo del Polo, lugar al que tiene acceso por vivir en el módulo 7. Fue la única persona que me pidió que no usara su nombre real.

Cabe señalar que hubo varias declaraciones en *off* de distintos entrevistados, sobre todo asociadas Pablo Plost o a ex jerarcas del Polo. Algunas informaciones fueron confirmadas a través de otras fuentes, pero ciertas aseveraciones no se pudieron corroborar y por tanto no fueron incluidas.

Juan Miguel Petit era sin duda una fuente a consultar, más allá de sus informes: lo entrevisté en su oficina en el anexo del Parlamento. A las semanas logré coordinar un encuentro con el senador y ex ministro del Interior, Eduardo Bonomi. Consideré que era cabal tener la voz y visión del jerarca que estuvo al mando del Ministerio del Interior durante todos los años de existencia del Polo, hasta hace algunos meses.



La entrevista a Dávila fue por teléfono, la de Juanche por correo electrónico, con Barretto hablamos a través de Zoom y con uno de los privados de libertad la comunicación fue primero por Whatsapp y luego por mail. El resto de las entrevistas fueron presenciales. Prioricé en todos los casos esa modalidad porque considero que la comunicación directa, cara a cara, genera mayor confianza y posibilidad de tratar un tema como este con la profundidad que ameritaba. Gracias a las charlas presenciales logré conseguir información relevante, contactos de futuros entrevistados, bibliografía y un paneo más claro de la mirada de los distintos actores.

Por supuesto que fue esencial recorrer el Polo, lugar al que fui en tres ocasiones. Cabe destacar que para acceder fue necesario obtener un permiso. La primera vez gestionó mi entrada Narvarte, las otras Garay. Mi intención era asistir por última vez para entrevistar a Dávila, pero no se pudo concretar. Entonces, resolvimos hacer la entrevista por teléfono. Seguí en contacto con él para estar al tanto de las novedades que fueron surgiendo hasta semanas antes de cerrar el informe.

Además de todas las fuentes testimoniales, este trabajo se apoyó en diversas fuentes documentales (varias se detallan en la bibliografía adjunta): informes del Comisionado, artículos periodísticos, comunicados institucionales, trabajos académicos, leyes y tratados internacionales y recibos de sueldo de la empresa ISG.

La primera lista de fuentes testimoniales a las que quería acceder fue evolucionando a medida que avanzaba con las entrevistas y el tema se iba despuntando hacia distintos rincones. Considero que entre todos los consultados se abarcó un amplio abanico de áreas involucradas en el tema de estudio. No obstante, entiendo que es un tema que tiene infinidad de abordajes posibles.

## REFLEXIONES INDIVIDUALES

La declaración repetida por distintos entrevistados fue que el trabajo es una herramienta fundamental para los presos: aunque no se pueda cumplir con todas las garantías que tiene cualquier trabajador, lo mejor sería que mantengan la cabeza ocupada y aprendan un oficio. ¿Alguien fuera de una prisión aceptaría trabajar bajo esas condiciones? ¿En qué momento la sociedad naturalizó que los delincuentes debían ser tratados como ciudadanos de segunda?

Pero antes de cuestionar la narrativa que legitima el modo -poco transparente y carente de regulación- en el que funciona el trabajo carcelario, cabe preguntarse sobre qué bases filosóficas y políticas se fundó. Vale la pena, entonces, hacer una breve revisión teórica del trabajo penitenciario.

El jurista y criminólogo argentino, Eugenio Raúl Zaffaroni, plantea que la filosofía del tratamiento del sistema penitenciario pasó por cuatro etapas fundamentales: la moralizante, donde la raíz especulativa era la moral y el delito estaba asociado a la locura; la peligrosista, que consideraba al penado como una persona peligrosa a quien se le debía reducir esa peligrosidad; la funcionalista, defensora del tratamiento resocializador; y la anómica.<sup>20</sup> Esta última está relacionada a la criminología de la reacción social que, en términos del autor: “Puso de manifiesto la arbitrariedad epistemológica que implica la pretensión de explicar los comportamientos de los criminalizados prescindiendo del comportamiento de otras personas y, especialmente, de los operadores de las agencias del sistema penal”. En esta etapa se identificó el efecto deteriorante de la prisión y se responsabilizó al “tratamiento” por las cifras elevadas de reincidencia.

Zaffaroni se centró en la crítica hacia lo que llamó ideologías “re”. “‘Resocialización’ es una expresión que, fuera del marco sistémico carece de contenido semántico y su uso equívoco se confunde en una multiplicidad de ideologías ‘re’ (re-adaptación, re-inserción, re-educación, re-personalización) que, en definitiva, pretenden que la prisión pueda mejorar algo”, dice el autor. Luego agrega que, considerando que todas las investigaciones contemporáneas apuntan a que el encierro institucional siempre es deteriorante, las ideologías “re” quedan identificadas como un absurdo. La rehabilitación y reinserción de los presos es uno de los objetivos del trabajo penitenciario que más defendieron la mayoría de los consultados para este trabajo, desde Eduardo Bonomi hasta Juan Miguel Petit. Ese es el discurso que se repite desde el poder político, desde los medios de comunicación y desde la interna del sistema carcelario. En contrapartida, el cuestionamiento de la viabilidad de las ideologías “re” se suele dar desde la academia. En este informe, por ejemplo, quienes cuestionaron esta filosofía fueron Trajtenberg y Fernández, quienes, palabras más, palabras

---

<sup>20</sup> Zaffaroni, Eugenio Raúl. *La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo*. Discutir la cárcel, pensar la sociedad. Ediciones Trilce. 2015.

menos, se preguntaron: ¿las personas se corrigen?, ¿las personas son artefactos que se pueden arreglar?

Hay otro punto al que llega Zaffaroni que resulta valioso para analizar la situación del Polo. El criminólogo es partidario de la idea de que la mayoría de las personas privadas de libertad no son criminalizadas “por la magnitud de los ilícitos que cometen, sino por sus características personales que las hacen vulnerables al ejercicio de poder de los sistemas penales”. Entonces, apunta a la posibilidad de formular una nueva filosofía del trato humano al privado de libertad que “tienda a reducir su vulnerabilidad”. El punto sería si el trabajo funciona como herramienta reductora de la vulnerabilidad o si el hecho de que no garanticen los derechos laborales puede reafirmarla.

Por otro lado, cabe preguntarse qué se busca desde el sistema penitenciario con el trabajo de los privados de libertad. Es oportuno viajar en el tiempo y visualizar las sensibilidades que cimentaron al trabajo como vía de disciplinamiento en Uruguay y que legitimaron la violencia del Estado sobre el delincuente. La idea de Zaffaroni de que el delincuente está ligado a un estereotipo -en su mayoría jóvenes, pobres y varones- podría relacionarse con nuestro propio proceso “civilizatorio” como país, interpretado por José Pedro Barrán en *Historia de la sensibilidad en Uruguay*.

El historiador explica cómo se pasó de la sensibilidad “bárbara” -bajo la cual la sociedad apoyaba al sistema penal que legitimaba la violencia física del Estado sobre los acusados de delitos- a la sensibilidad “civilizada”. Entonces, escribe: “Cuando el hombre no soporta ver el suplicio de otros hombres, cuando, sobre todo, predique que no puede seguir mirándolo y la sociedad no debe mostrarlo más, habrá nacido la sensibilidad *civilizada*, aquella que más que eliminar nuestra agresividad, la oculta pudorosamente”. Hablaba de lo que comenzó a suceder a fines del siglo XIX, pero cualquier parecido con la realidad actual no es pura coincidencia. Buena parte de la sociedad prefiere ignorar lo que sucede intramuros. Y ese mirar para otro lado poco colabora con la erradicación de los elementos que aumentan la vulnerabilidad de los presos.

Por otro lado, Barrán señala que el trabajo fue una herramienta de disciplinamiento a partir de la década de 1860. Lo laboral aparece allí como funcional al Uruguay moderno que priorizó la productividad. Aunque ese concepto se modificó, en la sociedad actual el trabajo cumple parcialmente esa función, pero también puede considerarse como una herramienta que nos define y dota de ciertos atributos, como sostiene el abogado Barretto. ¿Por qué le resultó útil al sistema penitenciario introducir el trabajo carcelario?

La historiadora María de los Ángeles Fein García afirma que desde la década de los treinta, la mayoría de los países occidentales recurrieron al intento de “recuperación” del recluso a través de la educación

y el trabajo.<sup>21</sup> En Uruguay, agrega, “el trabajo como factor de reinserción social del individuo encarcelado se ensayaba sin obtener resultados significativos desde la inauguración de la Cárcel Preventiva, Correccional y Penitenciaria (Miguelete), en 1888. Pero varias de las iniciativas languidecieron, en términos de la autora, porque no se les dedicó ni el tiempo ni los recursos humanos y materiales suficientes. Los primeros proyectos que se propusieron en materia de trabajo penitenciario atendían la demanda de mano de obra barata por parte del Estado y dejaban a un lado el carácter educativo del trabajo carcelario. Los hombres privados de libertad comenzaron a ser solicitados como picapedreros y las mujeres como costureras a destajo, lo que le permitió a la institución recuperar el gasto que generaban los presos, según describe Fein García.

Los sociólogos Dario Melossi y Massimo Pavarini llamaron a este modelo de empleo “state-use system”, bajo el cual se produce desde las instituciones penitenciarias para la misma administración carcelaria. Aquí se podría enmarcar, por ejemplo, a los fajineros o a los que trabajan en tareas de mantenimiento y construcción dentro del ex Comcar. Su trabajo le genera un ahorro al Estado.

Melossi y Pavarini también definen, entre seis tipos de contrataciones diferentes, al “public works” y al “contract system”. El primero refiere al trabajo en obras públicas fuera del establecimiento carcelario, como hacen los presos que van a instalar juegos saludables a las plazas o que arreglan escuelas. El segundo, cuando los privados de libertad trabajan para una empresa privada que le debe pagar al Estado por cada día de trabajo y por preso empleado. Lo que sucede con las empresas del Polo Industrial podría relacionarse con parte de ese modelo y con ciertos rasgos del “piece-price system”: aquí el empresario solo suministra la materia prima, está totalmente “excluido” de la vida penal y le paga al encarcelado por destajo.

Otro concepto importante de Pavarini que introduce Fein García en su texto es que con la consolidación del capitalismo industrial “la libertad adquirió valor económico”. “Cuando todas las formas de la riqueza social fueron reconocidas al común denominador del trabajo humano medido en el tiempo, o sea del trabajo asalariado, fue concebible una pena que privase al culpable de un quantum de libertad, es decir, de un quantum de trabajo asalariado”, dice el sociólogo. El tiempo, entonces, simbolizó un pilar fundamental para la generación de riqueza y aquel que no lo utilizara para producir, generaba pérdidas para el sistema económico en su totalidad. “Pero la invención de la penitenciaría no fue solo un mecanismo de contrarrestar las pérdidas produciendo bienes, sino que formó parte de

---

<sup>21</sup> Fein García, M. Á. (2015) *De la Colonia Educativa de Trabajo al Penal de Libertad; o de los proyectos de rehabilitación al castigo sistemático. Discutir la cárcel, pensar la sociedad*. Montevideo, Uruguay. Ediciones Trilce.

una estrategia del Estado burgués para el adiestramiento de potenciales trabajadores”, interpreta Fein García.

Si bien el trabajo penitenciario se defiende por el poder político como herramienta rehabilitadora, es importante señalar que desde sus orígenes carga con un fuerte trasfondo económico. En *Vigilar y castigar* Michael Foucault indicó: “La prisión es una máquina en la que detenidos-obreros son a la vez engranajes de productos (...) El trabajo de la prisión tiene un efecto económico, es el de producir individuos mecanizados según las normas generales de una sociedad industrial”. El trabajo carcelario en Uruguay, sin embargo, tiene más que ver con una forma de tapar ciertos agujeros y ahorrar costos que con un mecanismo que priorice la productividad. Es decir, más que obtener una ganancia, el Estado cubre con ese trabajo ciertas necesidades del sistema penitenciario que no cuentan con el presupuesto suficiente.

Como advierte el magíster en Criminología y abogado argentino, Ramiro Gual, el trabajo carcelario no es un hecho social autónomo, es una dimensión estratégica del régimen penitenciario.<sup>22</sup> Y en los últimos dos siglos, las utilidades que se buscaron a través de este mecanismo siguen teniendo cierta vigencia. Suavizar la crudeza del aislamiento absoluto, corregir al individuo al incorporar hábitos laborales y de obediencia, simplificar el mantenimiento del orden interno de la prisión y reducir los costos que el sistema penal le causa a los ciudadanos fueron algunas de las utilidades que definieron Alexis de Tocqueville y Gustave de Beaumont en 1833.<sup>23</sup> Lo que cabe preguntarse es si de todos estos fundamentos, algunos no quedaron caducos y, tal vez por inercia, se siguen replicando.

Por otro lado, es posible cuestionar la noción de que el trabajo carcelario sirve para establecer un orden interno dentro de la prisión. En el caso del Polo, los reclusos que “mejor se comportan” suelen ser los que habitan los mejores módulos, en condiciones de vivienda dignas y con un espacio a cielo abierto donde ver el sol. Mientras tanto, el resto sobrevive como puede. El ex ministro Eduardo Bonomi proponía separar a los presos que quieren trabajar de los que no, por lo que la adhesión al trabajo sería una variable determinante en el futuro del privado de libertad.

Que el trabajo es fundamental para la vida en sociedad es casi incuestionable. Pero la remuneración es fundamental. Porque el trabajo es, ante todo, un mecanismo que posibilita la subsistencia. Si se busca “reinsertar” a los privados de libertad, sería contradictorio hacerlo a contrapelo de las reglas

---

<sup>22</sup> Gual, R. *Visiones de la prisión. Violencia, incomunicación y trabajo en el régimen penitenciario federal argentino*. Tesis para acceder al Título de Magíster en Criminología. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional del Litoral. 2015.

<sup>23</sup> De Tocqueville, A; De Beaumont, G. (2005) *Del sistema penitenciario en Estados Unidos y su aplicación en Francia*. España.

que rigen afuera. Para una persona que nunca trabajó formalmente o cuya principal vía de ingresos es el delito, hacerlo trabajar a cambio de nada podría generar un efecto diametralmente opuesto al buscado. La iatrogenia es un concepto médico que podría aplicarse a esta situación. Se trata del daño que no es ni deseado ni buscado, pero es causado como efecto secundario.

\*\*\*

¿Es posible alcanzar la verdad haciendo periodismo? El filósofo y teólogo español, Niceto Blázquez, lo cuestiona en su libro *Ética y medios de comunicación* y afirma que el compromiso del periodista consiste en “hacer cuanto esté a su alcance para obtener una visión exacta de los hechos”. “Las del periodista son las verdades humildes de los hechos de cada día. Por eso sus verdades son provisionales, esto es, penúltimas palabras porque los hechos evolucionan y sobre ellos siempre habrá algo que agregar. El periodista, en consecuencia, es alguien que siempre está en disposición de corregir, agregar o aclarar sus informaciones sobre los hechos”, escribe.

Incorporar estas nociones como premisas fue parte del desafío personal y académico al momento de elaborar mi trabajo final de grado. En este caso, el camino hacia la visualización más exacta de los hechos tuvo paredes que derrumbar, vacíos que rellenar y preguntas que quizá nunca logre responder. Y las dudas se presentaron de principio a fin. Al comenzar este recorrido el primer golpe de realidad fue la frustración. Frustración ante la falta de respuestas de quienes debían proporcionarlas y ante la inexistencia de documentos y transparencia dentro de un área carente de regularización materializada en hechos. Porque si las cárceles uruguayas son un agujero negro, el trabajo penitenciario es un círculo más de esa cavidad sin fondo que nunca conoceremos en su totalidad. Entonces, la ambición fue lograr la mayor aproximación a la verdad posible.

Elegir el Polo Industrial fue, además, una invitación a debatir contra mis propias verdades. A priori, lo poco que conocía de ese lugar era positivo. Luego de escuchar en la Comunidad Educativa que los presos que trabajaban en la cárcel lo hacían a cambio de nada, se me presentó -a través de discursos políticos y mediáticos- el ejemplo del Polo como “buen” modelo. Las noticias lo presentaron como un proyecto innovador, las autoridades lo defendieron a capa y espada y el último informe del Comisionado Parlamentario lo destacó como una “experiencia de referencia”.<sup>24</sup> Quizá podría haber estudiado un modelo de trabajo carcelario donde las fallas fueran más evidentes. Pero considerando

---

<sup>24</sup> En el informe de 2019 se expresa: “Se han seguido consolidando varias experiencias de rehabilitación que pueden ser consideradas de referencia para el avance de todo el sistema por su capacidad de generar una convivencia basada en las actividades educativas, el trabajo y el respeto de los demás en una convivencia de armonía, siendo remarcable el trabajo de la Unidad No. 6 Punta de Rieles (vieja), la cárcel de Durazno, Artigas, Salto y el Polo Industrial del COMCAR”.

que buscaba problematizar la vulneración de derechos de los privados de libertad, me resultó más interpelante hacerlo desde esos lugares donde la opresión se solapa de formas más amigables, pero no menos dañinas.

Aunque durante la entrevista Garay dijo cosas impresionantes y lagrimeó mientras recordaba anécdotas, tuve que desconfiar. No de sus lágrimas sino de todo eso que me contaba y a mí me atrapaba. Quizá, un camino más sincero hacia la aproximación a la verdad sea refutarnos a nosotros mismos y comenzar a sospechar de los discursos que más nos seducen. Porque tal vez no logremos contradecirlos y reafirmemos su validez, pero podría suceder que, bajo esa actitud, lleguemos a conclusiones que inicialmente hubiéramos descartado. Aunque en el accionar de las autoridades haya buenas intenciones (algo que no me corresponde evaluar), el foco debería estar puesto sobre el efecto que tienen sus decisiones sobre los más vulnerables.

## **Conclusiones**

Con apoyo en la interpretación de Barretto expuesta en el informe periodístico y después de conocer la realidad laboral del ex Comcar, puedo concluir que en el Polo Industrial se dan cientos de casos de mano de obra explotada y forzada. La mayoría de los privados de libertad no tienen garantizados sus derechos laborales y además tienen la certeza de que si no aceptan las condiciones laborales del Polo, van a ser transferidos a una sección de la cárcel donde serán víctimas de tratos inhumanos.

La situación expuesta en el informe periodístico también demuestra que los dueños de Ingen & Arte y de Tomac sacaron rédito ilegítimo de parte de esa mano de obra explotada. Por otro lado, la productividad de los presos que realizan tareas para el INR y no reciben remuneración sostiene otra conclusión: el Estado genera un ahorro y financia parte de su mantenimiento gracias al trabajo de los privados de libertad.

Durante más de cinco años el Polo se posicionó como una isla en una de las cárceles más complejas de Uruguay. Mientras tanto, Pablo Plost adquirió un lugar de poder de dudosa legitimidad sobre el resto de los presos. Los cabos sin atar que se encontraron en torno a la figura de esta persona durante los más de dos años que llevó esta investigación cobraron sentido sobre el final de este trabajo: está siendo investigado por la Justicia desde agosto de 2020 y se rescindió el contrato con su empresa. La contracara puede verse a través de la experiencia de ISG, que ofrece una propuesta integral y favorecedora para los privados de libertad.

En cuanto a los controles, queda en evidencia que el rol del MTSS sobre el trabajo carcelario es nulo. A su vez, falta regulación y cumplimiento de las normas que están vigentes en materia de trabajo penitenciario. Sin embargo, pese a todas las fallas que tiene el sistema laboral carcelario, no es menos

cierto lo que planteó el abogado Martín Fernández: erradicar por completo la posibilidad de que los presos trabajen sería contraproducente. Sobre el final de la investigación, resultó importante no olvidar el valor que adquiere el trabajo para una persona que está privada de libertad.

Como sociedad, nos debemos esta discusión: hay miles de personas en Uruguay cuya mano de obra está siendo explotada para el beneficio de otros. Paradójicamente, desde el Estado no se cumple con las normas laborales de quienes trabajan dentro del mismo sistema penitenciario. El marco legal que ampara el trabajo de los presos de nada sirve si no se respeta por la vía de los hechos. En ese sentido, urge que el trabajo carcelario ingrese en la agenda política y mediática. Resulta necesario comenzar a deconstruir el relato cimentado desde hace décadas sobre la forma en la que se concibe al privado de libertad como un otro inferior en materia de derechos, cuando en realidad su único derecho fundamental interrumpido es justamente el de la libertad.

### **¿Qué aporta el trabajo?**

Visualiza la vulnerabilidad de los privados de libertad en relación a un asunto pocas veces incluido en la agenda mediática. A su vez, aporta una punta más de análisis en la discusión en torno a la situación de las cárceles locales y pone la mirada sobre un derecho vulnerado.

### **¿Qué línea de investigación podría seguirse?**

- A través de entrevistas a ex trabajadores del Polo que hayan recuperado la libertad, detectar cuál fue el efecto de esa experiencia.
- Comparar los diversos modelos de trabajo que existen en las cárceles uruguayas e identificar cuáles han logrado mejores resultados.
- Identificar la explotación de privados de libertad en otras cárceles y reconocer quiénes están sacando provecho de eso.
- Hacer un análisis cuantitativo desde una perspectiva de periodismo de datos de la situación laboral de los privados de libertad en las cárceles uruguayas.
- Ensayar una perspectiva de periodismo de seguimiento para, una vez avanzada la gestión del gobierno actual (en dos años, por ejemplo), volver a analizar la situación del Polo.



## ANEXO

### FUENTES TESTIMONIALES

- Barceló, Camilo: privado de libertad que trabajó para ISG.
- Barretto, Hugo: abogado laboralista.
- Bonomi, Eduardo: ex ministro del Interior y senador del Frente Amplio.
- Petit, Juan Miguel: comisionado parlamentario, doctor en Derecho y Ciencias Sociales.
- Camargo, Jorge: coordinador (director) de la Unidad N°4 Santiago Vázquez, licenciado en Seguridad Social y subcomisario.
- Colman, Richard: privado de libertad que trabajó para Plost.
- Dávila, Marcio: director del Polo Industrial desde marzo de 2020 hasta julio.
- Fernández, Martín: abogado penalista.
- Garay, Daniel: director del Polo Industrial hasta marzo de 2020.
- Hernández, Jhonny: encargado de los cursos de Inefop que se dictan en el Polo.
- Juanche, Ana: ex directora del INR.
- Maldonado, Martín : titular de Tomac.
- Narvarte, Gastón: empresario de ISG y psicólogo.
- Pereira, Fernando: presidente del PIT-CNT.
- Plost, Pablo: ex privado de libertad, empresario, ex director técnico del Polo.
- Rocha, Richard : privado de libertad que trabajó para ISG.
- Trajtenberg, Nicolás: experto en criminología y docente en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República.
- Mateo (nombre ficticio): privado de libertad que reside en el módulo 7.

### Entrevistas que gestioné y no fueron concedidas:

- Enresto Murro, Nelson Loustaunau, Jorge Mesa y Cristina de Marco: ex jefes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Luis Mendoza: actual director del INR.

## **BIBLIOGRAFÍA**

BARRÁN, J.P. (1989). *Historia de la sensibilidad en Uruguay*. Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental.

BARDAZANO, G; CORTI, A; DUFFAU, N Y TRAJTENBERG, N (2015). *Discutir la cárcel, pensar la sociedad*. Montevideo, Uruguay: Ediciones Trilce.

DE TOQUEVILLE, A; DE BEAUMONT, G. (2005) *Del sistema penitenciario en Estados Unidos y su aplicación en Francia*. España.

FOLLE, M Y VIGNA, A (2014). *Cárceles en el Uruguay en el siglo XXI*. Uruguay, Montevideo: Ediciones universitarias.

FOUCAULT, M. (1976). *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires, Argentina: Ed. Siglo veintiuno.

GUAL, R (2015). *Visiones de la prisión. Violencia, incomunicación y trabajo en el régimen penitenciario federal argentino*. Tesis para acceder al Título de Magíster en Criminología. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional del Litoral.

JUANCHE, A Y PALUMNO, J. (2012). *Hacia una política de Estado en privación de libertad, Uruguay: Serpaj*. Uruguay.

PALUMNO, J; MANGARELLI, C Y PODESTÁ, G (2011). *El trabajo dentro de las cárceles y la inserción laboral de las personas liberadas del sistema penitenciario*. Uruguay.

PLÁ RODRÍGUEZ, A. (1990). *Curso de Derecho Laboral, T. I vol. I*. Uruguay . Editorial Idea.

## **DOCUMENTOS**

Convenios vigentes entre el INR y las empresas ISG y Palmadur.

Expediente N° 2020-2-10-0000253 Petición ante la UAIP- Stephanie Galliazzi contra Ministerio del Interior.

Guía informativa para las personas privadas de libertad del Ministerio del Interior. Montevideo, 2013.

Informes del Comisionado Parlamentario Penitenciario de los años 2017, 2018 y 2019.

Recibo de sueldo de un trabajador de la empresa ISG.

Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela).

## **MARCO LEGAL**

Código Penal: artículo 72.

Constitución de la República: artículos 7, 26, 53, 54, 72.

Convenio N°29 sobre el trabajo forzoso de la OIT (1930).

Convenio N°105 sobre la abolición del trabajo forzoso (1957).

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).

Decreto Ley N° 14.470: Normas sobre reclusión carcelaria y personal penitenciario (1975).

Decreto N° 225: Reglamento de la redención de pena por trabajo y estudio (2006).

Ley N° 17.897: Humanización y Modernización del Sistema Carcelario (2005).

Ley N° 18381: Ley sobre el derecho de acceso a la información pública (200)

Ley N° 19643: Ley de prevención y combate de la trata de personas. Modificaciones al Código Penal (2018).

Ley N° 19.889: Ley de Urgente Consideración (2020).

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976).

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1988).